



*DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.  
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.*

*PROCEDIMIENTO:  
GESTIÓN DE RESIDUOS  
P-SSA.20.05*

*GERENCIA SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE*

Versión Inicial  
11/05/14

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>SSA.20</b>
	<b>Procedimiento</b>	<b>GESTIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>SSA.20.05</b>

## HISTORIA DE REVISIONES

Revisión	Descripción	Fecha
0	Versión Inicial. Anula y reemplaza a SSA.32.16 <b>Elaborado por:</b> SSA <b>Revisado por:</b> OySN <b>Aprobado por:</b> GSSA	11/05/14

---

Distribuidora de Gas del Centro S.A. - Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		11/05/14

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>SSA.20</b>
	Procedimiento	<b>GESTIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>SSA.20.05</b>

**TABLA DE CONTENIDO**

Página

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>4</b>
<b>2. RESPONSABLE/S.....</b>	<b>4</b>
<b>3. SECTORES QUE INTERVIENEN .....</b>	<b>4</b>
<b>4. ALCANCE.....</b>	<b>4</b>
<b>5. REFERENCIAS.....</b>	<b>4</b>
<b>6. ABREVIATURAS.....</b>	<b>4</b>
<b>7. GLOSARIO .....</b>	<b>5</b>
<b>8. GENERALIDADES .....</b>	<b>6</b>
<b>9. SINTESIS GRÁFICA DEL PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>7</b>
<b>10. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>7</b>
10.1. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS .....	7
<b>11. REGISTROS.....</b>	<b>11</b>
<b>12. ANEXOS.....</b>	<b>11</b>

---

Distribuidora de Gas del Centro S.A. - Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		11/05/14

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>SSA.20</b>
	<b>Procedimiento</b>	<b>GESTIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>SSA.20.05</b>

### 1. OBJETO

Establecer los requisitos ambientales mínimos para la gestión del tratamiento de residuos sólidos y líquidos, en sus etapas de generación, transporte y disposición final, acorde a la Legislación Ambiental correspondiente y las buenas prácticas ambientales de la industria del gas.

### 2. RESPONSABLE/S

La posición y área de la organización responsable de la revisión periódica, actualización y control del cumplimiento del presente Procedimiento es:  
**Gerencia de Salud, Seguridad y Ambiente**

### 3. SECTORES QUE INTERVIENEN

#### Gerencia Técnica

- Cumplir y hacer cumplir todas las medidas de protección ambiental especificadas en el presente procedimiento ambiental operativo.

#### Gerencia de Salud, Seguridad y Ambiente

- Verificar en obra el cumplimiento de las medidas de protección ambiental.
- Actuar, a requerimiento de los sectores operativos, en el asesoramiento específico de las cuestiones vinculadas a problemáticas ambientales y de seguridad.

#### Todo el personal de la Licenciataria y contratistas

- El personal de la Licenciataria y el de sus Contratistas, cuando trabaje en actividades de operación, mantenimiento y obras de construcción o reparación de gasoductos, redes de distribución e instalaciones de superficie, es responsable del cumplimiento de lo establecido en este procedimiento.

### 4. ALCANCE

Comprende todas las obras proyectadas y ejecutadas por Distribuidora de Gas del Centro S.A. y Distribuidora de Gas Cuyana SA y aquellas proyectadas por ambas Distribuidoras y ejecutadas por Empresas Contratistas, y todos los residuos generados como consecuencia de la Operación, Mantenimiento, Abandono o Retiro de las instalaciones.

### 5. REFERENCIAS

- Procedimiento P-SSA.10.14 Gestión de No Conformidades, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas.
- Norma NAG 153: Normas argentinas mínimas para la protección ambiental en el transporte y distribución de gas natural y otros gases por cañerías. del ENARGAS.
- P-SSA 10.01 Identificación Actualización y Evaluación de Requisitos Legales y Otros.

### 6. ABREVIATURAS

N/A

---

Distribuidora de Gas del Centro S.A. - Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		11/05/14

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>SSA.20</b>
	<b>Procedimiento</b>	<b>GESTIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>SSA.20.05</b>

## 7. GLOSARIO

**Residuos:** producto, material o elemento en estado sólido, líquido o gaseoso que después de haber sido producido, manipulado o usado no tiene valor para su dueño y por ello se desecha.

**Gestión de Residuos:** Conjunto de actividades destinadas a dar a los residuos el destino final adecuado, contemplando la sustentabilidad de los recursos y la minimización del impacto ambiental que los mismos podrían ocasionar.

**Residuos Urbanos:** Son aquellos generados por las actividades auxiliares realizadas en planta (administración, comedor, sanitarios, etc) y que pueden ser asimilados a los residuos de origen doméstico. Ejemplo de ellos son: restos de alimentos, envases descartables, útiles de oficina en desuso, plásticos, papeles, restos de podas, etc.

En caso de estar contaminados o presentar alguna característica de peligrosidad según lo establecido en la Ley Nacional 24051/99 y las normativas de adhesión por parte de la Provincias y los Municipios; los mismos deberán ser gestionados como Residuos Peligrosos.

**Residuos inertes:** Son aquellos generados a partir de las operaciones industriales realizadas en Planta y que no revisten características de peligrosidad.

Ejemplo de ellos son: cartones, maderas, plásticos, restos de elementos metálicos, escombros, materias primas en desuso, etc.

**Residuos reciclables/reutilizables:** Son aquellos que, por sus características fisicoquímicas presentan valor para quien lo gestiona. Ejemplo de ellos son: plásticos reciclables, papeles, cartones, chatarra metálica, Equipos en desuso, etc.

**Residuos peligrosos o especiales:** Son aquellos residuos regulados por la Ley 24.051/92.

De acuerdo a la compatibilidad o la tecnología utilizada para la disposición final de los mismos, estos residuos se subdividen en otras categorías.

**El usuario de esta Instrucción deberá remitirse al Anexo 2 (RA 16.02 Listado de peligrosidad de los residuos según Ley Nacional 24.051) en caso que se presente la duda con respecto al carácter de peligroso o especial de un residuo que se haya generado en la obra/instalación en cuestión. Previamente a verificar dicho Anexo, se recomienda revisar el Anexo 1 (RA 16.01 Listado de Clasificación y Disposición Final de Residuos), con el fin de constatar si el residuo en cuestión se halla definido en la lista que allí se detalla**

**Residuos Patógenos o Patogénicos:** Todos aquellos desechos o elementos que presentan características de toxicidad y/o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a los seres vivos, y causar contaminación del suelo, del agua o la atmósfera; que sean generados con motivo de la atención de pacientes (diagnóstico, tratamiento, inmunización o provisión de servicios a seres humanos o animales), así como también en la investigación y/o producción comercial de elementos biológicos.

Ejemplo de ellos son: residuos con riesgo biológico provenientes del servicio médico, cultivos de bacterias de laboratorio, etc.

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		11/05/14

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>SSA.20</b>
	<b>Procedimiento</b>	<b>GESTIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>SSA.20.05</b>

**Residuo No Clasificado:** Es aquel residuo cuya composición físico química es desconocida, los supervisores o inspectores de la empresa deben solicitar al sector de Ambiental de la misma, la clasificación de los mismo. Este sector deberá en tal caso valerse de la hoja de dato del fabricante del material que generó el residuo o de los análisis correspondientes que sean pertinentes.

**Almacenamiento:** Disposición transitoria de un residuo en determinadas condiciones, en espera de su disposición final.

**Generador de Residuos Peligrosos:** Persona física o jurídica que por su actividad produzca residuos peligrosos de acuerdo a los términos del Art. 2 de la Ley 24051 de Residuos Peligrosos.

**Transportista de Residuos Peligrosos:** Persona física o jurídica que sean responsable del transporte de residuos peligrosos. Los mismos deben acreditar su inscripción en el registro provincial/nacional de operadores, transportistas y generadores de residuos peligrosos.

**Operador de Residuos Peligrosos:** Planta donde se modifican las propiedades fisicoquímicas de los residuos peligrosos, eliminado o disminuyendo a valores aceptables, sus agentes nocivos para el medio ambiente o se realiza el confinamiento de los mismos para evitar la contaminación ambiental. Deben acreditar su inscripción en el registro provincial/nacional de operadores, transportistas y generadores de residuos peligrosos.

## 8. GENERALIDADES

Los lineamientos generales para la gestión ambiental de los residuos se basan en 5 puntos principales cuyo orden en prioridad es la siguiente:

- 1. Reducción:** Evaluar si existen procesos y productos alternativos que no producirán desechos o que producirán menor cantidad de los mismos. La sustitución de materiales, la modificación de procesos y el control de inventario, son acciones recomendables para evaluar a todas las actividades realizadas por la empresa.
- 2. Reutilización:** consiste en adquirir y utilizar materiales que pueden ser utilizados más de una vez en su forma original. Ejemplos: uso de subproductos para producir energía, el uso de los tambores de metal aprobados después de su uso original, la reutilización del cemento y/o escombros para relleno de fosas de préstamo, entre otros.
- 3. Reciclaje / recuperación:** Si se producen desechos, aún cuando se apliquen las opciones anteriores, la conversión a productos útiles será la siguiente opción. Por ejemplo, vidrio, papel, aluminio, madera, etc.
- 4. Tratamiento:** Una vez producido el residuo y cuando no sea posible su reutilización o reciclaje, el próximo método preferible es el proceso de tratamiento conforme la naturaleza del residuo.
- 5. Disposición:** La última opción a considerar es la disposición en enterramientos sanitarios o de seguridad dependiendo de la naturaleza del residuo.

---

Distribuidora de Gas del Centro S.A. - Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Estado			Fecha última revisión
Aprobado			11/05/14

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>SSA.20</b>
	Procedimiento	<b>GESTIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>SSA.20.05</b>

La gestión y disposición final de todos los residuos generados en las Obras (**Domiciliarios, de Obra propiamente dichos, Especiales y Desmalezado**) será llevada a cabo por la empresa contratista que realice la obra y que genere el residuo.

**Durante la manipulación de los residuos, en general, se deberá utilizar los elementos de protección personal adecuados para la tarea de acuerdo a las características de peligrosidad de los mismos.**

En caso de dudas o residuos no contemplados en el presente documento, la empresa contratista deberá consultar a la Gerencia de Salud, Seguridad y Ambiente para la gestión de los mismos.

**Queda terminantemente prohibido:**

- **Abandonar o enterrar residuos en áreas no habilitadas.**
- **Quemar cualquier tipo o categoría de residuos.**

En el anexo 1 Lista de Clasificación y Disposición final de Residuos se contempla la descripción de los residuos generados en las actividades, así como la gestión para los mismos. En caso de derrames seguir los lineamientos establecidos en el SSA 10.09 Gestión de Planes de Emergencias.

## 9. SINTESIS GRÁFICA DEL PROCEDIMIENTO

N/A

## 10. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

### 10.1. Clasificación de los Residuos

Todos los residuos generados serán separados según las categorías definidas en el listado de Clasificación y Disposición de Residuos Anexo 1 "Listado de Clasificación y Disposición Final de Residuos").

Los residuos deberán ser dispuestos en recipientes (tambores, contenedores, etc.) metálicos o plásticos identificados por colores y leyendas, y con su correspondiente tapa, excepto para las condiciones particulares de residuos de obra que serán explicitadas en el presente documento. Los recipientes destinados a los residuos líquidos, deberán tener obligatoriamente tapa a rosca o sistema de cierre hermético que evite el derrame por caída e ingreso de agua de lluvia en caso de estar a la intemperie.

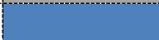
A continuación se detalla la codificación de colores según las características del residuo y su posterior reutilización y/o disposición:

<b>Caracterización del residuo</b>	<b>Color</b>
Residuos Sólidos Asimilables a Urbanos	Negro 
Plásticos, polietileno	Amarillo 
Papel / Cartón	Verde 

Distribuidora de Gas del Centro S.A. - Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		11/05/14

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>SSA.20</b>
	<b>Procedimiento</b>	<b>GESTIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>SSA.20.05</b>

<b>Caracterización del residuo</b>	<b>Color</b>	
Pilas y baterías	Gris	
Chatarra Metálica	Azul	
Peligrosos/Especiales (Ley 24051/99)	Rojo	

El usuario de esta Instrucción deberá remitirse al Anexo 2 “Listado de Residuos Sometidos a Control – Ley Nacional 24.051/93” en caso que se presente la duda con respecto al carácter de peligroso o especial de un residuo que se haya generado en la obra/instalación en cuestión. Previamente a verificar dicho Anexo, se recomienda revisar Anexo 1 “Listado de Clasificación y Disposición Final de Residuos”), con el fin de constatar si el residuo en cuestión se halla definido en la lista que allí se detalla.

Para el caso del almacenamiento de los residuos, se deberá verificar la compatibilidad de los mismos descrita en el Anexo 3 “Compatibilidad entre Residuos según sus características de peligrosidad”.

### 10.1.1. Origen

<b>Sector</b>	<b>Tipo de Residuo</b>
Áreas Administrativas y Sucursales	RSU, Efluentes, RRPP, RAEE
Servicio Médico	RSU, RRPP
Gasoductos y Redes	RSU, RRPP, Residuos Inertes o Voluminosos
Mediciones y Comunicación	RSU, RRPP, Residuos Inertes o Voluminosos
Cámaras	RSU, RRPP, Residuos Inertes o Voluminosos
Protección Catódica e Integridad	<i>Genera:</i> RSU, <i>Controla:</i> RSU, RRPP, Residuos Inertes o Voluminosos, Efluentes (*)
Servicios Generales	RSU, RRPP, Residuos Inertes o Voluminosos, Efluentes, RAEE
Almacén	RSU, RRPP
Reclamos	RSU,
Comercial	RSU,
Centros Operativos	RSU, , RRPP, Residuos Inertes o Voluminosos
Obras	<i>Genera:</i> RSU, RNPR <i>Controla:</i> RSU, RNPR, RRPP, Residuos Inertes o Voluminosos , Efluentes (*)

(\*) Generados por los contratistas durante las obras.

Siglas:

**RSU:** Residuos sólidos asimilables a urbanos, son aquellos generados por las actividades auxiliares realizadas en planta (administración, comedor, sanitarios, etc.) y que pueden ser asimilados a los residuos de origen doméstico. Ejemplo de ellos son: restos de alimentos, envases descartables, útiles de oficina en desuso, plásticos, papeles, restos de podas, etc.

**RRPP:** Residuos peligrosos o especiales, son aquellos residuos que puedan causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos, o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el

Distribuidora de Gas del Centro S.A. - Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		11/05/14

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>SSA.20</b>
	<b>Procedimiento</b>	<b>GESTIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>SSA.20.05</b>

ambiente en general. En particular serán considerados peligrosos los residuos indicados en el Anexo I de la Ley 24.051/92 o aquellos que posean alguna de las características enumeradas en el Anexo II de la misma ley. Ejemplo de ellos son: lubricantes en desuso; restos de solventes, tintas y pinturas; tubos fluorescentes; trapos y otros sólidos contaminados con residuos peligrosos, etc.

**RAEE:** Residuos Aparatos Eléctricos Electrónicos, este tipo de residuos es un tipo de residuos peligrosos que contiene más de una clasificación de peligrosidad contemplando principalmente metales pesados.

**RES:** (Residuos de Establecimientos de Salud), comprende los residuos patogénicos o patológicos. Se entiende por tales aquellos que posean características infecciosas, es decir, aquellos capaces de provocar enfermedades infecciosas. (ejemplos, jeringas, elementos corto punzantes) también se incluyen en este grupo los medicamentos vencidos.

**Residuos Inertes o voluminosos:** Son aquellos generados a partir de las operaciones industriales realizadas en Planta y que no revisten características de peligrosidad. Ejemplo de ellos son: cartones, maderas, plásticos, restos de elementos metálicos, escombros, materias primas en desuso, etc.

**Efluentes:** Los efluentes líquidos son residuos líquidos mezclados con sólidos. Desde el punto de vista de su origen, resultan de la combinación de los líquidos o desechos arrastrados por el agua para la realización de una actividad industrial, actividad complementaria o de servicio de la actividad principal y/o doméstica (sanitarios, dementicos, etc.). A ésta última actividad se la denomina **Efluente Cloacal**; mientras que al resto se la denomina **Efluente Industrial**.

El responsable de la gestión de residuos peligrosos en planta y de aquellos que genere ECOGAS es la Gerencia de Salud, Seguridad y Ambiente, quien contratará el servicio de transporte y disposición final de los residuos clasificados como tal.

Las áreas operativas y de administración son responsables de los residuos que generan y de clasificarlos como lo establece el Anexo 1 "Listado de Clasificación y Disposición Final de Residuos"; el área de Servicios Generales, a través de la empresa de limpieza, llevará el control de los residuos generados y de completará el registro F-SSA-20.05.01 Registro de Residuos Generados; en el caso particular de planta y áreas administrativas.

En el caso de Obras, el responsable de gestionar los residuos, así como completar el registro F-SSA 20.05.01 Registro de Residuos Generados es el responsable de la obra y/o el responsable del contratista que realiza la obra. ECOGAS solicitará la certificación de la disposición final de los mismos como evidencia de la gestión realizada.

### 10.1.2. Operación y Mantenimiento

La Empresa debe disponer en todo lugar de trabajo un recipiente para el almacenamiento temporal de residuos, los cuales son depositados respetando su calificación, en recipientes destinados para tal fin hasta tanto se realice su transporte y disposición final.

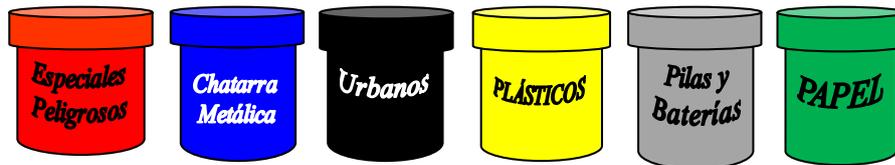
Se debe asignar un recipiente para cada tipo de residuo generado según lo establecido en la clasificación del Anexo 1 "Lista de Clasificación y Disposición de Residuos" y de las posibilidades de seguir los lineamientos del apartado 10.2 en el lugar de trabajo.

Estado			Fecha última revisión
Aprobado			11/05/14

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>SSA.20</b>
	<b>Procedimiento</b>	<b>GESTIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>SSA.20.05</b>

Queda terminantemente prohibido mezclar los residuos especiales/peligrosos con otro tipo de residuos según la clasificación identificada en el Anexo 1 “Lista de Clasificación y Disposición de Residuos”.

Los recipientes deberán ubicarse en un sector estratégico, debidamente identificados y cumpliendo con las características de almacenamiento de cada uno de ellos. Los recipientes pueden situarse por separado o bien confeccionarse un banco para el almacenamiento que garantice el aislamiento del suelo, principalmente para el caso de los residuos considerados peligrosos/especiales.



**Figura 2. Recipientes de residuos de acuerdo a la clasificación.**

En todos los caso se debe contemplar que los mismos pueden clasificarse en sólidos y líquidos, por lo que se debe prever de esta sub clasificación (sólidos, líquidos).

### 10.1.3. Obras

En toda obra de gasoducto, distribución y/o instalaciones complementarias gas natural, propia o de tercero debe contemplarse el control de los residuos tal como lo prevé el punto anterior. Deben habilitarse los recipientes contenedores en función de su magnitud, teniendo especial atención en que la cantidad y distribución de los mismos cubra toda la extensión de la obra, de manera de facilitar que los operarios de la misma hagan la correcta disposición en los contenedores.

Todos los contenedores deben tener tapa, y su capacidad debe ser adecuada para su fácil transporte.

Para el caso particular de los efluentes cloacales, se debe disponer de baños químicos en obra y ser distribuidos de acuerdo a la cantidad de personas y distancias entre los frentes de trabajo, evitando que el acceso a los mismos sea dificultado por la distancia entre su ubicación y el lugar de trabajo.

#### 10.1.4.1 Responsabilidades durante las Obras

- Cada contratista es responsable de controlar y proveer en cantidades adecuadas los recipientes para desechos en las áreas de trabajo, para acomodar sus desechos de construcción.
- Los recipientes para el manejo de los residuos deberán estar claramente identificados especificando su contenido Anexo 1 Listado de Clasificación y Disposición Final de Residuos)
- El contratista debe garantizar que sus residuos de construcción sean colocados por su personal en los recipientes correctos y sin mezclar.

Distribuidora de Gas del Centro S.A. - Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		11/05/14

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>SSA.20</b>
	<b>Procedimiento</b>	<b>GESTIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>SSA.20.05</b>

- Todos los contratistas deben controlar la acumulación, almacenamiento, remoción, transporte y disposición de los desechos de construcción, para ello se debe llevar un control del volumen generado mensualmente durante la ejecución del proyecto. Para este control se debe llenar la planilla de registro de residuos generados (R-SSA-20.05.01 Registro de Residuos Generados).

Cuando un subcontratista es contratado por un contratista para la disposición de los desechos, es responsabilidad del contratista asegurarse que el subcontratista posea la documentación legal en regla y vigente para el manejo y disposición final de cualquier desecho particular de la construcción.

## 11. REGISTROS

DESCRIPCIÓN	EMISOR	ARCHIVO	SOPORTE	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
Habilitaciones de Transportistas de Residuos	GTO (obra) GSSA (planta)	GSSA	Papel	5 años
Habilitaciones de Operadores de Residuos	GTO (obra) GSSA (planta)	GSSA	Papel	5 años
Manifiestos y Certificados de Disposición Final de Residuos (según corresponda)	GTO (obra) GSSA (planta)	GSSA	Papel	5 años
Certificado de mantenimiento de baños químicos	GTO (obra)	GSSA	Papel	5 años
R-SSA 20.05.01 Registro de Residuos Generados	Gerencias	GSSA	Papel / Informático	5 años

## 12. ANEXOS

- Anexo 1. Lista de clasificación y disposición de residuos
- Anexo 2 Listado de residuos sometidos a control
- Anexo 3. Grilla de compatibilidad de residuos

---

Distribuidora de Gas del Centro S.A. - Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Estado			Fecha última revisión
Aprobado			11/05/14